Ministerio de Energía: Análisis presupuestario 2025-2026 y ejecución a agosto 2025

Autor

Nicolás García Bernal
Email: ngarcia@bcn.cl

Nº SUP: 150.534

Resumen

El análisis muestra los recursos asignados al Ministerio de Energía de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 y su variación respecto a la Ley de Presupuestos 2025 ajustada (es decir la que incluye la Ley Inicial más reajuste más leyes especiales). Del mismo modo, se realiza una breve descripción de la ejecución al mes de agosto para esta Cartera (último mes para el que DIPRES entrega información).

El Proyecto de Ley de Presupuestos para el Ministerio de Energía registra un incremento real para el año 2026 de 2,5% respecto al Presupuesto ajustado del año 2025. El análisis incluye los programas presupuestarios de: (i) Elaboraciones políticas y normas y gestión ministerial; (ii) Políticas, normas y fiscalización sectorial; (iii) Producción, regulación, control y fiscalización nuclear; (iv) Programas y; (v) Otros gastos.

La variación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 y la Ley de Presupuestos 2025 ajustada, desagregada por línea programática, definidas por DIPRES, para el Ministerio de Energía se puede resumir en la siguiente tabla:

Líneas Programáticas	Año 2025 (Inicial + Dif. Reajuste + Leyes Especiales)	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (%)
Elaboración Políticas y Normas y Gestión Ministerial	18.896.782	18.700.605	-1,0%
Políticas, Normas y Fiscalización Sectorial	28.130.842	28.349.572	0,8%
Producción, Regulación, Control y Fiscalización Energía Nuclear	14.656.437	15.767.886	7,6%
Programas	90.261.934	92.903.746	2,9%
Otros Gastos	57.473	57.553	0,1%
Total Neto Partida	**152.003.468**	**155.779.362**	**2,5%**

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES.

Por su parte, la ejecución presupuestaria acumulada a agosto 2025 del Ministerio de Energía alcanza a $ 110.327.488 miles, lo que representa el 67,4% del presupuesto vigente a este mismo mes de referencia.

INTRODUCCIÓN

Se realiza un análisis del presupuesto del Ministerio de Energía, para el año 2025 (el que incluye la ley inicial más el reajuste del sector público más leyes especiales) y se compara con el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026. De manera complementaria, el análisis entrega la evolución de la ejecución agregada a diciembre para los años recientes, esto es, entre los años 2016-2024 y la ejecución acumulada a agosto de 2025 para este Ministerio.

La Partida 24, correspondiente al Ministerio de Energía, incluye los programas presupuestarios de la Subsecretaría de Energía, Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales, Plan de Eficiencia Energética, Transición Energética Justa, Comisión Nacional de Energía, Comisión Chilena de Energía Nuclear, y Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Las comparaciones entre recursos para las series históricas están calculadas en moneda constante, es decir, en pesos de 2026. Para este efecto, las cifras son inflactadas por IPC de acuerdo con cifras entregadas por el Banco Central de Chile y las proyecciones de inflación para los años 2025 (4,4%) y 2026 (3,1%) estimadas por la Dirección de Presupuestos en el Informe de Finanzas Públicas al Tercer Trimestre del año 2025 (ver DIPRES, 2025.a).

La principal fuente de información que sustenta este documento es la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que elabora los informes de ejecución presupuestaria mensualmente y es la encargada de elaborar el presupuesto y sus modificaciones presupuestarias en el transcurso del año.

Es importante señalar que el informe calcula las variaciones, desagregadas por líneas programáticas, entre el Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 recientemente ingresado al Congreso Nacional para su discusión y la Ley de Presupuestos 2025 “ajustada”. En este sentido, para hacer comparables los análisis la Dirección de Presupuestos, DIPRES, añade a la Ley de Presupuestos 2025 el reajuste del sector público y las leyes especiales que se han incorporado durante el ejercicio presupuestario del año calendario.

Se hace presente que los contenidos de este informe están delimitados por los parámetros de análisis acordados y por el plazo de entrega convenido. No es un documento académico y se enmarca en los criterios de neutralidad, pertinencia, síntesis y oportunidad en su entrega.

I. Evolución de los recursos ejecutados en la Ley de Presupuestos 2016-2025

El **Gráfico 1** muestra la evolución del gasto acumulado ejecutado, para los años 2016 al 2025, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) para el Ministerio de Energía, todos expresados en moneda real al año 2025. En este sentido, es importante señalar que para los años 2016 al 2024, el análisis considera el total del gasto ejecutado al 31 de diciembre de cada año realizado por esta Cartera. Para el año 2025, considera el total del gasto ejecutado al 31 de agosto de 2025, último mes para el que se tiene información pública de DIPRES (2025a).

El gráfico muestra para el periodo 2016-2018 que los recursos ejecutados en esta cartera, resultan relativamente estables, de carácter inercial, variando entre los $ 226.998.749 miles y $ 236.901.493 miles (ambos expresados en términos reales del año 2025). Sin embargo, para los años 2019-2024, la ejecución acumulada muestra una clara tendencia decreciente. La disminución más significativa, medida en términos reales, del año 2018 al año 2019, puede explicarse en el término de algunas actividades programadas que llegaron a su fin (Programa de Alumbrado Público, Fecha Campeonato Formula E y el Proyecto FIE "Desarrollo de un Mercado de Inversión Energética Local" financiado por el Ministerio de Economía). En opinión del Ministerio de Energía, en el caso particular del recambio de las luminarias púbicas, inserta en el Plan de Acción de Eficiencia Energética, estas inversiones debería ser abordada con fondos locales pudiendo el ministerio actuar como unidad técnica. Para los años más reciente, la disminución de la ejecución puede entenderse por la disminución de los recursos asignados al Apoyo Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales, Transición Energética Justa[1] y a la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP). Este análisis se puede observar en el **Gráfico 1**.

Gráfico 1: Ejecución presupuestaria para el Ministerio de Energía. Periodo 2016-2025*.
[Cifras en miles de $ de 2025]

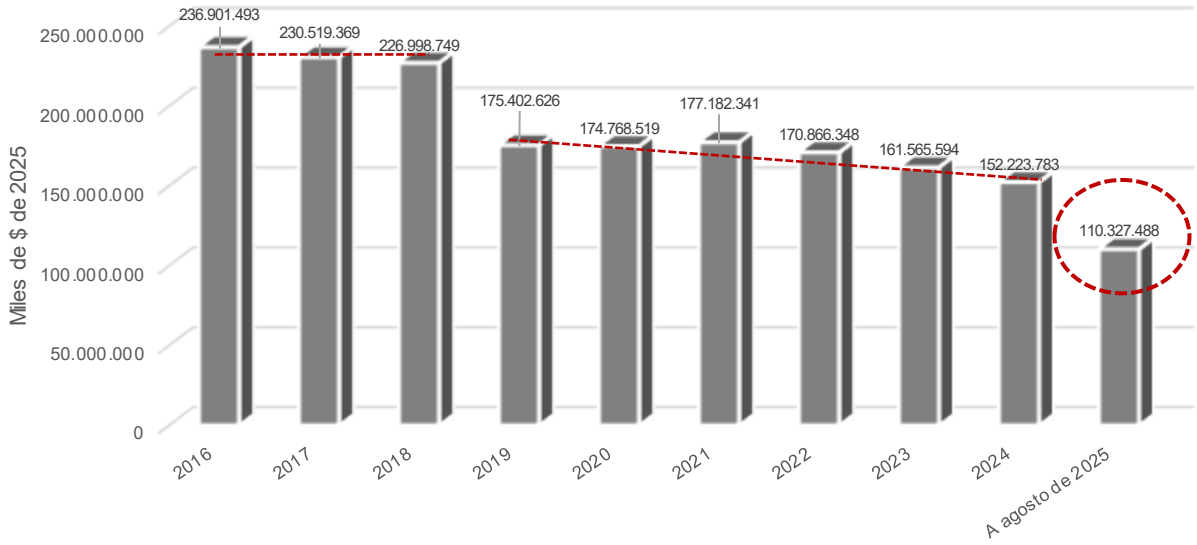

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (Ley de Presupuestos, años respectivos)

[1] De acuerdo al Ministerio de Energía la transición Justa entrega un marco general al proceso de transición energética hacia una matriz baja en carbono necesaria para alcanzar la carbono neutralidad en el sector energético (ver Ministerio de Energía, 2025).

En general, se aprecia que la ejecución presupuestaria a diciembre de cada año permite la continuidad y funcionamiento de los diversos servicios del Ministerio, permitiendo cumplir con sus obligaciones legales asociadas a remuneraciones y leyes en régimen.

Para el año 2025 el Ministerio de Energía se financia en su totalidad con aportes otorgados por Ley de Presupuestos, Ley N°21.722, publicada en el Diario Oficial el 13 de diciembre de 2024. De acuerdo con el presupuesto vigente a agosto de 2025, el 29,8% del gasto se destina a remuneraciones (Subtítulo, 21, "Gasto en Personal"), el 8,8% para financiar Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo, 22), cerca del 45,2% para financiar Transferencias Corrientes[2] (Subtítulo, 24) y 4,0% para "Transferencias de Capital[3]" (Subtítulo 33), constituyendo estos cuatro Subtítulos cerca del 88% de los recursos que dispone el Ministerio. Otro de los subtítulos relevantes lo constituye el pago del Servicio de la Deuda (Subtítulo 34) asociado principalmente a la Deuda Flotante de la Subsecretaría de Energía. Este subtítulo representa el 10,3% del presupuesto vigente del Ministerio al mes de agosto. El resto (1,8%) de los recursos se asignan para financiar los subtítulos asociados "Adquisición de Activos no Financieros" (Subtítulo 29), "Íntegros al Fisco" (Subtítulo 25) y "Prestaciones de Seguridad Social" (Subtítulo 23).

En términos generales, la ejecución presupuestaria acumulada del Ministerio de Energía al octavo mes del año en curso ha sido de $ 110.327.488 miles, lo cual equivale al 67,4% del total del presupuesto vigente, a ese mismo mes de referencia. Cabe destacar que ésta cartera, el año pasado a esta misma fecha (a agosto de 2024), contaba con una ejecución de tan sólo un 61,5% de los recursos disponibles, lo que muestra una mayor ejecución de los recursos asignados para este año, respecto al año anterior, de 5,9 puntos porcentuales.

Gráfico 2: Ejecución presupuestaria para el Ministerio de Energía. Periodo 2016-2025*
[En % del total anual]

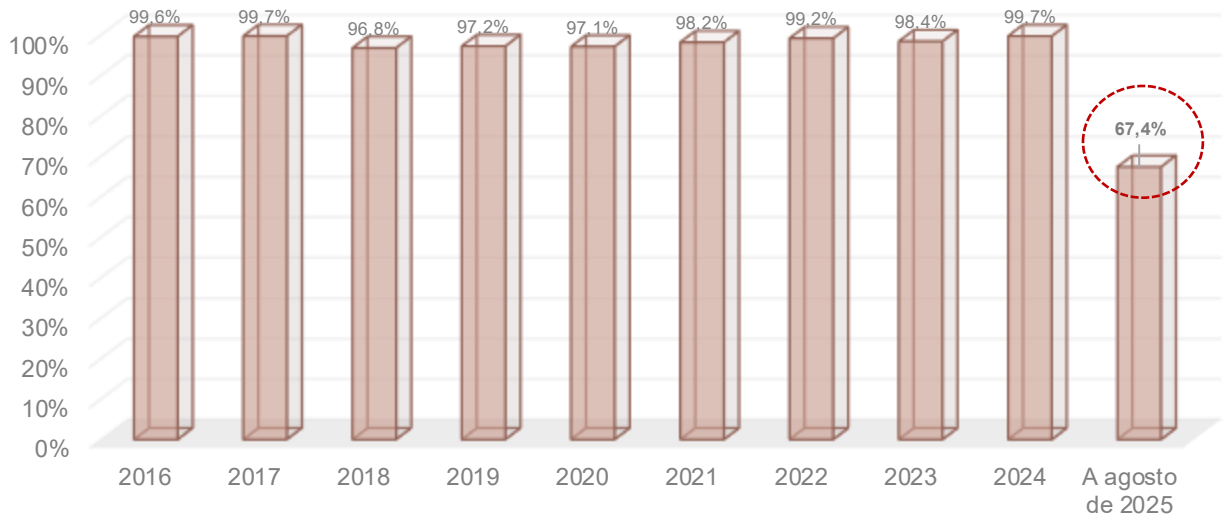

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (ejecución del Presupuesto, años respectivos)

[2] Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios
[3] Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital

En cuanto al porcentaje de ejecución acumulada a diciembre de cada año (ver **Gráfico 2**) respecto al presupuesto vigente del Ministerio de Energía, se aprecian porcentajes de ejecución por lo general superiores al 97% para los diferentes años analizados, con un promedio para el periodo 2016-2014 cercano al 98,4% del presupuesto vigente.

En el **Anexo 1**, en la parte final de este informe, se entrega el presupuesto ejecutado del presupuesto del Ministerio de Energía, desagregado por subtítulos.

Por su parte, el **Gráfico 3** entrega información que permite cotejar, en la medida en lo que los datos lo permitan hasta el año 2024, el gasto que efectivamente se ejecutó cada año y ponerlos en perspectiva con la Ley de Presupuestos de 2025 ajustada y el Proyecto de Ley de Presupuestos 2026. En síntesis, el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026 presenta un gasto estimado para el Ministerio de Energía que asciende a $155.779.362 miles, cifra que representa una variación positiva en el margen del 2,5% con respecto a la Ley de Presupuestos 2025 ajustada (ley inicial más reajuste del sector público más leyes especiales).

Gráfico 3. Presupuesto ejecutado por el Ministerio de Energía 2016-2024 y comparación con Ley de Presupuestos 2025 respecto al Proyecto de Ley de Presupuestos 2026.
[Cifras en miles de $ de 2026]

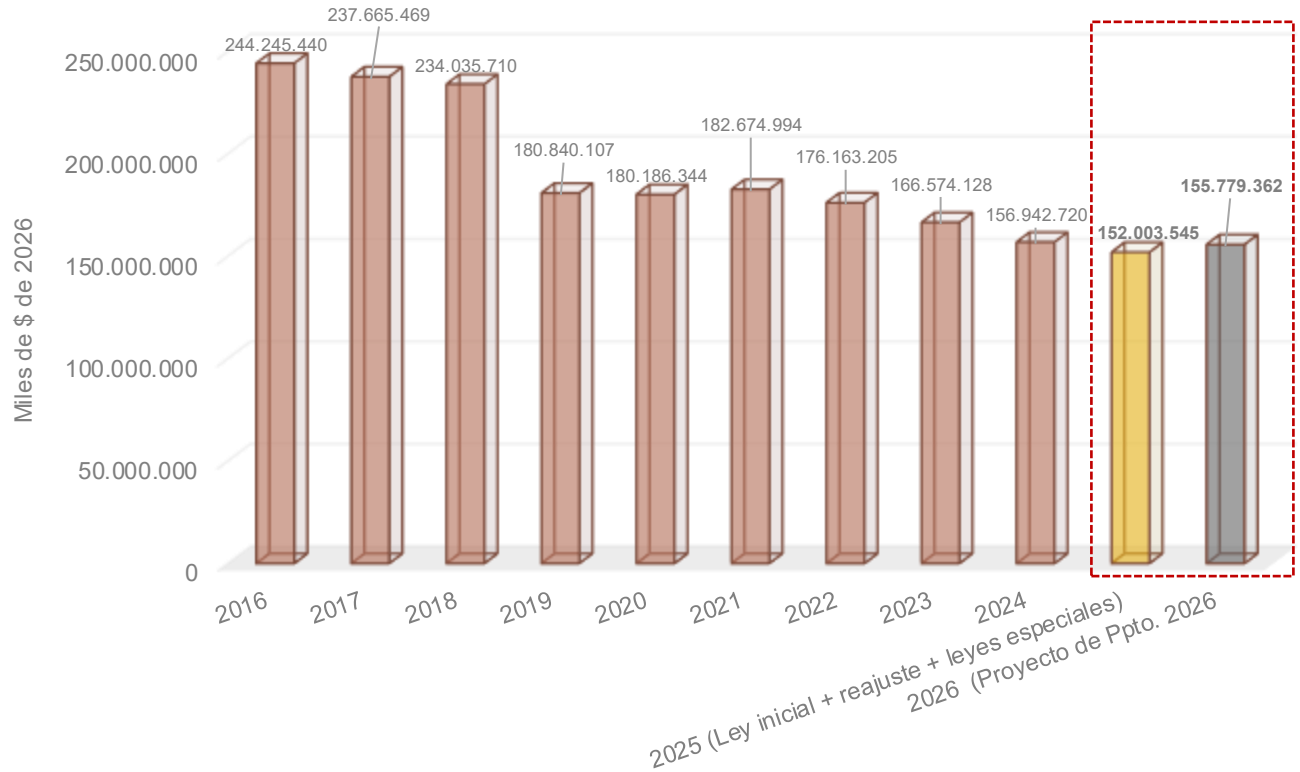

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (varios años)
Notas:
(1) Las cifras han sido deflactadas de acuerdo con IPC y proyecciones Dipres (2026=100)
(2) Para los años 2016-2024 las cifras corresponden a la ejecución presupuestaria al cuarto trimestre de cada año.
(3) Para el año 2025 se utiliza la Ley de Presupuestos 2025 ajustada (Ley inicial + reajuste +leyes especiales)
(4) El año 2026 utiliza el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2016 para ese mismo año.

II. Contenidos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 para el Ministerio de Energía, según líneas programáticas

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 del Ministerio de Energía considera recursos totales por $155.779.362 miles, lo que representa una expansión del 2,5% con respecto a la Ley de Presupuestos 2025 ajustada (ley inicial más reajuste del sector público más leyes especiales).

Cabe destacar que el Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 para el Ministerio de Energía puede ser desagregado en cinco grandes líneas programáticas, aunque con participaciones claramente diferenciadas. En concreto, la DIPRES divide el presupuesto de esta cartera en cinco líneas programáticas, a saber:

i) Elaboraciones políticas y normas y gestión ministerial
ii) Políticas, normas y fiscalización sectorial.
iii) Producción, regulación, control y fiscalización nuclear.
iv) Programas
v) Otros gastos.

Las principales líneas programáticas que considera el *Proyecto de Ley de Presupuestos de 2026* para el Ministerio de Energía se muestran en la **Tabla 1** (de forma alternativa el **Anexo 2**, en la parte final de este documento, entrega la desagregación tradicional del presupuesto del Ministerio Energía por objeto y naturaleza del gasto, así como también el análisis de cada uno de los programas que conforman la Cartera). El detalle es el siguiente:

1. **Elaboración Políticas, Normas y Gestión Ministerial.** El presupuesto asignado a esta línea corresponde a $18.700.605 miles; equivalente a un 12,0% del presupuesto total asignado a la Partida 24 e inferior al 1,0% respecto al año 2025. Esta considera un presupuesto de continuidad operacional de la Subsecretaría de Energía, para cumplir con el soporte administrativos, destacando la ejecución de Estudios de Franja y Evaluaciones Ambientales y Consultas Indígenas asociadas.

2. **Políticas, normas y fiscalización sectorial.** El presupuesto asignado a esta línea corresponde a $28.349.572 miles; equivalente a un 18,2% del presupuesto total asignado a la Partida 24 y superior en un 0,8% respecto al año 2025.

   Esta línea programática incluye el presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Energía (CNE), $8,987,027 miles, y la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), $19.362.545 miles, encargadas de la normas técnicas y fiscalización del sector energético, respectivamente. En el caso de la CNE el presupuesto propuesto disminuyó en un 1,8% respecto al 2025, para la SEC aumentaría en 2,0%.

   - Según se especifica, para la CNE corresponde a un presupuesto de continuidad de operación y estudios regulatorios, destacando el Estudio VAD 2024 – 2028.
   - Para la SEC también sería un presupuesto de continuidad operativa. Según se plantea, el incremento del presupuesto respondería la implementación de la Ley de Geotermia (2

profesionales a contrata) y Ley de Biocombustibles Sólidos (3 profesionales a contrata, equipamiento y 3 vehículos).

3. **Producción, regulación, control y fiscalización nuclear.** El presupuesto asignado a esta línea corresponde a $15.767.886 miles; equivalente a un 10,1% del presupuesto total asignado a la Partida 24 y superior en un 7,6% respecto al año 2025.

   Esta línea programática corresponde al presupuesto asignado a la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN). Según se destaca por la DIPRES, el presupuesto considera el financiamiento para 3 proyectos de inversión, por un total de $ 2.039 millones, distribuidos en: (a) Proyecto Normalización Radiofarmacia ($772 millones); (b) Planta de Producción Radioisótopos ($616 millones) y; (c) Modernización del Sistema de Control y Monitoreo de la Planta de Irradiación Multipropósito ($ 701 millones).

4. **Programas.** El presupuesto asignado a esta línea corresponde a $92.903.746 miles; equivalente a un 59,6% del presupuesto total asignado a la Partida 24 y superior en un 2,9% respecto al año 2025.

   En términos generales, de acuerdo con las cifras publicadas por la DIPRES, en este caso, el 78,5% se destina a la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), $72,913,643 miles, seguido el monto destinado a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (9,2%), $8.543.378 miles, y al Programa Transición Energética Justa (7,9%), $7.343.557 miles. El resto del presupuesto se destina al Plan de Acción de Eficiencia Energética ($1.854.814 miles), Apoyo Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales ($1.638.476 miles) y al Programa Energización Rural y Social ($609.878 miles).

   (a) Apoyo Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales ($1.638.476 miles). Los recursos destinados a este programa disminuyen en un 11% respecto al año 2025.

   Más específicamente, los recursos se destinan al financiamiento de acciones orientadas a la eliminación de barreras que limitan el desarrollo de estas energías en Chile, tales como el desarrollo y actualización de la plataforma de información pública, orientar políticas públicas y facilitar decisiones de inversión privada (DIPRES, 2025d).

   - Específicamente, en Transferencias Corrientes (Subtitulo 24) se consideran $ 631 millones, lo que incluye $ 310 millones para la iniciativa “Herramientas y Plataformas de Recursos Energéticos Distribuidos”; $ 124 millones para la “Plataforma de Exploradores de Energía Renovable” y; $ 82 millones para el financiamiento del “Programa de Fomento a las Energías Renovables en el sector agrícola”.
   - En Transferencias de Capital (Subtitulo 33), considera $ 5 millones para equipamientos asociados a la “Plataforma de Exploradores de Energía Renovable”.
   - Para Gastos en Personal (Subtitulo 21), se destinan $ 730 millones. Estos se descomponen en $649 millones por planilla de remuneraciones para una dotación máxima de 12 funcionarios y $ 81 millones por remuneraciones establecidas en glosa asociada (viáticos, honorarios y función crítica.

- Del resto de los recursos, $ 259 millones se asignan Bienes y Servicios de Consumo (Subtitulo 22), y $ 12 millones a la Adquisición de Activos No Financieros (Subtitulo 29).

(b) Programa de Energización Rural y Social ($609.878 miles). Los recursos destinados a este programa no presentan variación respecto al año 2025.

Según DIPRES (2025d), estos recursos financian el Programa en Transferencias Corrientes para las siguientes iniciativas: (i) Desarrollo de proyectos piloto Convenio de Cooperación INDAP - Subsecretaría de Energía ($ 361 millones); (ii) Fondo de Acceso a la Energía ($ 215 millones); y (iii) Desarrollo de indicador de Pobreza Energética en plataforma "Registro Social de Hogares" ($ 34 millones).

(c) Plan de acción eficiencia energética ($1.854.814 miles). Los recursos destinados a este programa disminuyen en un 13,7% respecto al año 2025.

De acuerdo con lo indicado por la DIPRES, los recursos de este programa se utilizan para el financiamiento de acciones regulares que tienen como propósito el disminuir el consumo de energía, promoviendo implementación de sistemas de gestión de energía en los diferentes sectores (industria, minería, transporte, residencial, público, comercial, artefactos, leña), la cogeneración y la incorporación de tecnologías eficientes, además de brindar asistencia técnica y capacitación.

- A través de Transferencias Corrientes (Subtitulo 24), se destinan $ 16 millones para financiar el Convenio con la SEC para la Electromovilidad, definición de estándares y regulación[4].
- En transferencias de capital (Subtitulo 33), se consideran $85 millones para para financiar equipamientos para la iniciativa "Herramientas y Plataformas de Electromovilidad", en convenio con la SEC[5].
- Para Gastos en Personal (Subtitulo 21), se destinan $1.289 millones. Estos se descomponen en $ 1.203 millones por planilla de remuneraciones para una dotación máxima de 31 funcionarios (incluye el traspaso de 1 cargo a Honorarios a la Contrata), y $ 86 millones por remuneraciones establecidas en glosa asociada (horas extraordinarias, viáticos, honorarios y función crítica).
- Del resto de los recursos, $277 millones para Bienes y Servicios de Consumo (Subtitulo 22) y $87 millones en Programas Informáticos.

[4] Su objetivo es mantener el trabajo de fiscalización de los estándares de rendimiento energético de vehículos, mantener la plataforma de interoperabilidad y actividades como salidas a terreno para fiscalizar infraestructura de carga.
[5] Su objetivo es mantener el análisis y evolución del segmento y generar propuestas de normativas técnicas necesarias para el desarrollo de la movilidad eléctrica y su correcta implementación.

(d) Agencia Chilena de Eficiencia Energética. Los recursos destinados a este programa, $8.543.378 miles, disminuyen en un 17,6% respecto al año 2025.

En estes caso, los recursos se destina para la operación de la Agencia y para los programas regulares enfocados en la Eficiencia Energética. A continuación, se detallan los recursos destinados a los siete programas regulares.

- Plan de Eficiencia Energética Sector Edificación: $ 2.326 millones.
- Plan de Eficiencia Energética Sector Leña: $ 1.149 millones
- Plan de Eficiencia Energética Sector Transversal: $ 296 millones.
- Programa Comuna Energética: $ 404 millones
- Programa "Acceso y mejoramiento energético para reducir la pobreza energética en el país (La Araucanía, Ñuble y Santa Juana)": $ 876 millones
- Hidrógeno Verde: $ 156 millones.
- Plan de Acción de Eficiencia Energética Sector Transporte $ 722 millones

(e) Transición Energética Justa. Los recursos destinados a este programa, $7.343.557 miles, disminuyen en un 3,7% respecto al año 2025.

Este programa busca generar las condiciones para la descarbonización de la matriz energética nacional (cierre de centrales a carbón), con énfasis en las comunidades afectadas por este cambio y del desarrollo del Hidrógeno Verde.

- En transferencias corrientes (subtitulo 24) se destinan $551 millones a Transición Energética Justa; $247 millones en Programa Impulso Hidrógeno Verde en Chile
- Para Gastos en Personal (Subtitulo 21), se destinan $2.175 millones. Estos se descomponen en $ 1.985 millones por planilla de remuneraciones para una dotación máxima de 38 funcionarios y $ 190 millones por remuneraciones establecidas en glosa asociada (horas extraordinarias, viáticos, honorarios y función crítica).
- Del resto de los recursos, $277 millones para Bienes y Servicios de Consumo (Subtitulo 22), que incluye Estudios para el Desarrollo del Sector Energía; y $320 millones por concepto de Adquisición de Activos No Financieros.

(f) Empresa Nacional del Petróleo. Los recursos destinados a este programa, $72.913.643 miles, aumentan en un 7,8% respecto al año 2025.

De acuerdo con la DIPRES (2025), en este se incluyen $72.381 millones correspondientes al aporte a ENAP para subsidiar el consumo de gas en la Región de Magallanes[6] y, $533 millones para cubrir los costos incurridos en la implementación del programa piloto “Gas para Chile”.

[6] Lo que permitiría cubrir dar continuidad de la demanda regional.

5. **Otros gastos.** El presupuesto asignado a esta línea corresponde a $57.553 miles; equivalente a un 0,04% del presupuesto total asignado a la Partida 24 y superior en un 0,1% respecto al año 2025.

   Esta línea programática incluye los gastos por concepto de Íntegros al Fisco ($57.483 miles) y Amortizaciones de Deuda Flotante ($70 miles). En el primer caso, corresponden a recursos provenientes del ítem Recuperación Licencias Médicas.

El detalle desagregado de las diferentes líneas programáticas del Ministerio de Energía se entrega en la **Tabla 1**.

Tabla 1. Ley de Presupuestos 2025 ajustada y Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 para el Ministerio de Energía por línea programática.

[Cifras en miles de $ 2026]

Denominación	(1) Ley 2025 (Inicial + Dif. Reajuste + Leyes Especiales)	(2) Proyecto de Ley de Presupuestos 2026	(3) = (2) - (1) Variación (M$)	(4) = (3) / (1) Variación (%)
1. ELABORACIÓN POLÍTICAS Y NORMAS Y GESTIÓN MINISTERIAL	**18.896.782**	**18.700.605**	**-196.177**	**-1,0%**
2. POLÍTICAS, NORMAS Y FISCALIZACIÓN SECTORIAL	**28.130.842**	**28.349.572**	**218.730**	**0,8%**
2.1 Regulación Normas Técnicas Sector Energía (CNE)	9.148.562	8.987.027	**-161.535**	**-1,8%**
2.2 Fiscalización Combustibles y Electricidad (SEC)	18.982.280	19.362.545	**380.265**	**2,0%**
3. PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN ENERGÍA NUCLEAR	**14.656.437**	**15.767.886**	**1.111.449**	**7,6%**
4. PROGRAMAS	**90.261.934**	**92.903.746**	**2.641.812**	**2,9%**
4.1 Apoyo Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales	1.843.492	1.638.476	**-205.016**	**-11,1%**
4.2 Programa Energización Rural y Social	609.878	609.878	**0**	**0,0%**
4.3 Plan de Acción de Eficiencia Energética	2.151.093	1.854.814	**-296.279**	**-13,8%**
4.4 Agencia Chilena de Eficiencia Energética	10.371.294	8.543.378	**-1.827.916**	**-17,6%**
4.5 Transición Energética Justa	7.622.340	7.343.557	**-278.783**	**-3,7%**
4.6 Empresa Nacional del Petróleo	67.663.837	72.913.643	**5.249.806**	**7,8%**
5. OTROS GASTOS	**57.473**	**57.553**	**80**	**0,1%**
5.1 Integros al Fisco	57.443	57.483	**40**	**0,1%**
5.2 Amortizaciones, D. Flotante	30	70	**40**	**133,3%**
Total Neto Partida	**152.003.468**	**155.779.362**	**3.775.894**	**2,5%**
Más: Transferencias Intra Partidas				
Transferencias Intra Partida Corrientes				
Transferencias Intra Partida de Capital				
Total Bruto Partida	**152.003.468**	**155.779.362**	**3.775.894**	**2,5%**

Fuente: Ley de Presupuestos 2026 para el Ministerio de Energía (Dipres, 2025c)

Referencias

- **DIPRES (2016):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2016. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwg (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2017):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2017. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwi (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2018):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2018. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwk (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2019):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2019. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwl (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2020):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2020. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2eizd (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2021):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2021. Dirección de Presupuestos. Disponible en http://bcn.cl/2qgwm (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2022):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2022. Dirección de Presupuestos. Disponible en http://bcn.cl/356kn (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2023):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2023. Dirección de Presupuestos. Disponible en http://bcn.cl/3kz10 (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2024):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2024. Dirección de Presupuestos. Disponible en http://bcn.cl/3ixxt (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2025a):** Informe de las Finanzas Públicas al tercer trimestre de 2025. Dirección de Presupuestos, DIPRES. Disponible en: https://c.bcn.cl/jK89xg (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2025b):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2025. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-385736_doc_pdf.pdf (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2025c):** Proyecto de Ley de Presupuestos 2026. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-387336_doc_pdf.pdf (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2025d):** Contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-387336_doc_pdf.pdf (Octubre, 2025)
- **Ministerio de Energía (2025)**: Antecedentes Transición Justa. Disponible en: https://c.bcn.cl/bDiUvQ (Agosto, 2025)

ANEXOS

Anexo 1. Informe de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Energía.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de

INFORME EJECUCION MENSUAL PERIODO 2025

Versión: Ejecución Presupuestaria

Moneda Nacional - Miles de Pesos - Montos Devengados

24: MINISTERIO DE ENERGÍA

Subt.	Clasificación Económica	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada a Agosto	% de Ejecución Acumulada a Agosto
	INGRESOS	**148.624.042**	**163.747.261**	**103.527.720**	**63,2%**
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	925.291	925.291	287.375	31,1%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	199.517	199.517	241.070	120,8%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	1.458.800	1.458.800	1.667.169	114,3%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	56.656	114.657	2.689.409	2345,6%
09	APORTE FISCAL	143.431.481	157.158.278	95.382.606	60,7%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	904	904	0	0,0%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		0	3.260.091	-
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.085.705	1.980.378	0	0,0%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	465.688	1.909.436	0	0,0%
	GASTOS	**148.624.042**	**163.747.261**	**110.327.488**	**67,4%**
21	GASTOS EN PERSONAL	49.911.999	48.869.434	32.546.143	66,6%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.016.124	14.476.062	7.707.687	53,2%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	70	296.240	337.797	114,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.216.536	74.005.792	43.962.496	59,4%
25	INTEGROS AL FISCO	55.756	225.338	2.254.475	1000,5%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.939.001	1.842.050	968.297	52,6%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	531.420	531.420	284.459	53,5%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.953.066	6.605.413	4.912.061	74,4%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	70	16.895.512	17.354.073	102,7%

Fuente: Dirección de Presupuestos (2025a)

Anexo 2. Ley de Presupuestos 2025 ajustada y Proyecto de Ley 2026 para el Ministerio de Energía por objeto y naturaleza del gasto (cifras en miles $ 2026).

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida: MINISTERIO DE ENERGÍA	PARTIDA: 24

Miles de $

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En $ de 2026)	(2) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En $ de 2026)	(3) Variación monto $ (2) - (1)	(4) Variación % (3) / (1)
	INGRESOS	**152.003.545**	**155.779.362**	**3.775.817**	**2,5%**
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	953.973	867.532	-86.441	-9,1%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	205.702	205.702		
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	1.504.023	1.504.023		
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	58.410	110.981	52.571	90,0%
09	APORTE FISCAL	146.650.021	150.920.761	4.270.740	2,9%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	932	932		
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0		
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.150.362	2.008.380	-141.982	-6,6%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	480.122	161.051	-319.071	-66,5%
	GASTOS	**152.003.545**	**155.779.362**	**3.775.817**	**2,5%**
21	GASTOS EN PERSONAL	50.231.435	50.081.818	-149.617	-0,3%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.481.623	15.038.222	-443.401	-2,9%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	70	70		
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.517.248	79.409.992	2.892.744	3,8%
25	INTEGROS AL FISCO	57.483	57.483		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.999.111	2.185.952	186.841	9,3%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	547.894	2.039.473	1.491.579	272,2%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.168.611	6.966.282	-202.329	-2,8%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	70	70		

Fuente: Dirección de Presupuestos (2025a)